



**SELLO QVARTO. DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.**

En Mayo
de 1690

La Petiz. de los matorrales de la M^{ta} Cofradia de San
y de los rios, en que suplican se les pague los veinte ducados que cobra en cada
Un año de la venta de diez y libras como Tesorero que es de la cofradia de
Estado Ecclesiastico = Y la Ciudad ha venido a serlo. Acordó que con
sin forme del Cont. se despache libranza a favor de la cofradia
en los efectos de dicha terra de diez y libras y el Sr. D. Juan de
tin tras el subrogatorio =
Apertion de la Veter de los niños de la Dotrina, en que pide el
tres de cada mes = La Ciudad ha venido a serlo. Acordó que el Cont.
Vca Patron y el Cont. ay. En forma =
Apertion de la Surab Juanorio, en que pide para fabricar un solar
en la parroq. del Andino para unanche de una casa y haze postura en
la cantidad que se apreciose = Y la Ciudad ha venido a serlo. Acordó
se mande y aprecioe el dicho solar y en la cantidad que se admite la
postura, la qual se cobra a precio de unanche y alape en que vien
se rematare se le cometa de un año de term. para su fabrica =
La Ciudad acuerda que el Cont. en forma lo que es de unanche
al Sr. D. Andres Guzman y a la Cofradia de los Cont. y de las
dependencias de la Ciudad =

Informe =

Solar =

Carlos Tanzi y la
Juziciaff

Ante
Juziciaff

Juan de la Lanza
Juziciaff

